



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 24 de abril de 2024

VISTO la Resolución N° 100/24 del Decano, Ad-Referéndum del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná, a través de la cual se solicita el aval para la incorporación de un docente para el dictado de la carrera de Especialización en Ingeniería Estructural, modalidad cooperativa, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior autorizó por Resolución N° 1221/22 el dictado de la Especialización en Ingeniería Estructural, modalidad de vinculación cooperativa, en las Facultades Regionales Paraná y Santa Fe.

Que la Facultad Regional Paraná plantea la necesidad de incorporar un docente a la mencionada carrera, contando para ello con una profesional de reconocido prestigio en el área.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad ha analizado los antecedentes y la documentación que acompañan la solicitud y aconseja dar curso favorable a lo solicitado.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado recomienda aprobar la presente resolución.

Que la efectiva conformación del cuerpo docente quedará supeditada al cronograma de dictado de las correspondientes actividades académicas de la Facultad Regional.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Avalar la propuesta de incorporación de la Máster Virginia SOSA (DNI 13.958.132) para el dictado del curso “Estructuras de contención de suelos y túneles” de la carrera de Especialización en Ingeniería Estructural en la Facultad Regional Paraná, en un todo de acuerdo con el currículo aprobado por Ordenanza N° 1756, y en el marco de lo establecido por el Reglamento de Educación de Posgrado, Ordenanza N° 1924.

ARTICULO 2º.- Establecer que el cuerpo docente del curso citado en el Artículo 1º quedará conformado de la siguiente manera:

- Ing. Jorge LAIÚN (*Designado por Resolución C.S. N° 1221/22*)
- Ing. Pedro FERNÁNDEZ (*Designado por Resolución C.S. N° 1221/22*)
- Esp. Fernando ALLES (*Designado por Resolución C.S. N° 1221/22*)
- Máster Virginia SOSA

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 654/2024

UTN
p.f.d.
l.p.
m.m.m.